



EXTIÉNDASE PLAZO DE VIGENCIA A 03 CERTIFICADOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 01, TÍTULO I Y II AÑO 2011. APLICADO EN PROYECTO LOTEO LAS PALMAS DEL CULENAR.

RESOLUCION EXENTA N°

974

TALCA,

10 JUN. 2016

VISTOS:

- a) El artículo 36 del D. S. N° 1 de (V. y U.) 2011. Modificado con D.S. 108 de (v. y u.) de 04/05/2015 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- b) El D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) El Oficio N°2936, de fecha 31/05/2016, del director de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 03 CERTIFICADOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 01, APLICADO EN PROYECTO LOTEO LAS PALMAS DEL CULENAR,
- d) El Decreto Supremo N° 43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que en la especie el director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°2936 de fecha 31/05/2016, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de 03 CERTIFICADOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 01, TÍTULO I Y II APLICADO EN PROYECTO LOTEO LAS PALMAS DEL CULENAR,

RESUELVO:

Extiéndase hasta 12 de Septiembre de 2016, la vigencia del certificado del sistema integrado de subsidio habitacional D.S. N°01, TÍTULO I Y II APLICADO EN PROYECTO LOTEO LAS PALMAS DEL CULENAR, De los siguientes beneficiarios.

	NOMBRE			RUT	SERIE CERTIFICADO
1	CECILIA	NATALIE	ORELLANA ORELLANA	16.002.682-0	DS1 T2 2-2012 NA05259
2	JOSÉ	FRANCISCO	SANDOVAL VALDÉS	14.540.835-0	DS1 T2 2-2012 NA04195
3	ALEJANDRA	DEL PILAR	BERRÍOS GARRIDO	13.857.593-4	DS1 T2 3-2012 NA02550

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



- Director SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes

RODRIGO SEPULVEDA ESPINOZA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule